REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Proyecto "Adecuación Edilicia para la Modernización de las Aduanas"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2015

"Fiscalización de instalaciones eléctricas de Obras realizadas con financiamiento de la Donación Brasilera, por la Dirección Nacional de Aduanas"

CONTRATO N° 01/2015

Contrato N° 01/2015

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por la Coordinadora de Ejecución de Proyectos, ESC. MONICA LAURA ZELAYA GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 1.684.327, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNA N° 212 de fecha 31 de marzo de 2015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el señor ING. LUIS ALBERTO SALINAS, con Cédula de Identidad N° 495.501, domiciliado en Mariscal López 921 e/ EEUU y Tacuary, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la provisión de servicios de "FISCALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE OBRAS REALIZADAS CON FINANCIAMIENTO DE LA DONACIÓN BRASILERA, POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Consultoría para "Fiscalización de instalaciones eléctricas de Obras realizadas con financiamiento de la Donación Brasilera, por la Dirección Nacional de Aduanas".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en

Esc. Mónica Laura Zelaya G.
Coordinador General
Coordinación de Ejecución de Proyectos

Ing. Luis Alberto Salinas
Mat. N° 3768
Categ. "A"

caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	3	1	0	1	260	30	503	99	45.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **287582**.

La partida presupuestaria prevista para el próximo ejercicio se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto general de la nación del año 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2015, convocado por la Unidad Ejecutora de Proyectos del Proyecto "Adecuación Edilicia para la Modernización de las Aduanas". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DNA N° 212/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Fiscalización de instalaciones eléctricas	Meses	12	5.000.000	60.000.000

Total: ***Gs. 60.000.000.-***

Esc. Mónica Laura Zapaya G.
Coordinadora General
Coordinación de Ejecución de Proyectos

Ing. Luis Alberto Salinas
Mat. N° 3768
Categ. "A"

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Sesenta millones.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses contados a partir de la suscripción de la misma.

La vigencia del contrato para el ejercicio 2016 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Benjamín Constant 973 e/Montevideo y Colón, además en el lugar de las obras que se tiene previstas ser ejecutadas, los se detallan a continuación:

Departamento	Localidad
Alto Paraná	1. Hernandarias 2. Tavapy
Canindeyú	3. Cruce Karumbe (conocido como Cruce Carolina)
Itapúa	4. Trinidad
Misiones	5. Villa Florida
Pdte. Hayes	6. Pozo Colorado

Esc. Jennifer Laura Yaya G.
Coordinadora General
Coordinación de Ejecución de Proyectos

Ing. Luis Alberto Sulinas
Mat. N° 3768
Categ. "A"

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Ejecutora de Proyectos "Adecuación Edilicia para la Modernización de las Aduanas".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El seguro de responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10.MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas

Esc. Mónica [illegible] G.
Coordinadora General
Coordinación de Ejecución de Proyectos

Ing. Luis Alberto Salinas
Mat. N° 3768
Categ. "A"

establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día veinte, mes de abril del año dos mil quince.

POR LA CONTRATANTE:.....

Esc. Mónica Laura Zelaya G.
Coordinadora General
Coordinación de Ejecución de Proyectos

ESC. MONICA LAURA ZELAYA GONZALEZ

C.I. N° 1.684.327

POR EL PROVEEDOR:.....

Ing. Luis Alberto Salinas
Mat. N° 3768
Categ. "A"

ING. LUIS ALBERTO SALINAS

C.I. N° 495.501